



DATOS PERSONALES

APELLIDOS:		NOMBRE:		NIP:	
DIRECCIÓN:		C.P.		LOCALIDAD:	
El correo electrónico para notificaciones será el nip@unizar.es			TELÉFONOS		

Indique los estudios en que se va a matricular

ESTUDIOS		CURSO	
----------	--	-------	--

SOLICITUD

Solicito poder realizar la matrícula a tiempo parcial por los siguientes motivos:

Motivos laborales

Motivos personales

Motivos familiares

Otros motivos

Acompañar a la solicitud
justificación documental de
los motivos señalados

Breve
explicación

Fecha y firma solicitante,

Sello del Registro:

Fecha y firma autorización del Decanato:

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/ 1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que sus datos pasan a formar parte del fichero de estudiantes, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa así como la gestión de participación en los servicios de la Universidad de Zaragoza . Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito dirigido a la Sra. Gerente.

MATRÍCULA A TIEMPO PARCIAL

Normativa aplicable: Acuerdo de 28 de octubre de 2014, del Consejo Social, por el que se aprueba del Reglamento de permanencia en títulos oficiales adaptados al EEES en la Universidad de Zaragoza.

Con carácter general los estudiantes son considerados con carácter general, a tiempo completo (TC). Los estudiantes podrán solicitar su matrícula a tiempo parcial (TP) cuando se den circunstancias de carácter laboral, familiares o personales (deportistas de alto nivel o alto rendimiento), necesidades educativas especiales, situación económica de la unidad familiar, necesidades de atención familiar, simultaneidad de estudios o cualquier otra causa que imposibilite una dedicación plena al estudio universitario.

LUGAR, PLAZOS DE SOLICITUD Y DE RESOLUCIÓN.-

Lugar: En la **secretaría del centro** responsable de las enseñanzas en las que se va a efectuar la matrícula

Tipo de estudiante	Plazo de solicitud (estudiante)	Plazo de resolución (centro)
Estudiante de nuevo ingreso (*) matriculado en julio	<ul style="list-style-type: none"> Quienes efectúen matrícula presencial: Durante el periodo de la matrícula. Quienes realicen la matrícula por internet (automatricula): Durante el periodo de matrícula, deberán presentar este documento en el centro. 	Antes del 10 de septiembre
Estudiante de nuevo ingreso (*) admitido en septiembre	Una vez adjudicada la plaza, durante el periodo de matrícula de septiembre.	En el plazo de 10 días laborables tras la solicitud.
Resto de estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> Quienes efectúen matrícula presencial: Durante el periodo de la matrícula. Quienes realicen la matrícula por internet (automatricula) : Durante el periodo de matrícula, deberán presentar este documento en el centro. 	En el plazo de 10 días laborables tras la solicitud.

(*) No se consideran alumnos de nuevo ingreso aquellos estudiantes a los que se les reconocen o adaptan créditos de estudios previos.

El **cambio de modalidad de matrícula** deberá efectuarse en el momento de realizar la matrícula.

Si la resolución es **desfavorable el estudiante podrá recurrir ante la Comisión de Permanencia de la Universidad** que resolverá motivadamente comunicando la resolución al estudiante y al centro universitario. Tras la resolución el estudiante efectuará la matrícula en los términos que dicte la misma.

CRÉDITOS A MATRICULAR Y A SUPERAR.-

	Tipo de estudiante	Créditos ECTS a matricular	Créditos ECTS a superar
Matrícula a tiempo parcial	1 ^{er} curso de Grado (estudiante de nuevo ingreso) (*)	Mínimo 30 - Máximo 42	Mínimo 6
	Matrícula de continuación en estudio de Grado	Mínimo 12 - Máximo 42	<ul style="list-style-type: none"> 30 en los dos primeros años de matriculación 36 en los tres primeros años de matriculación Mínimo 12 a partir del cuarto y siguientes años de matriculación. (no exigible a quienes les queden menos de 12 créditos para terminar sus estudios)
	Estudiante de Máster Universitario (la primera vez que efectúan matrícula)	Mínimo 12 - Máximo 42	Mínimo 6
	Matrícula de continuación en estudios de Máster Universitario	Mínimo 12 - Máximo 42	Mínimo 6 cada año académico (no exigible a quienes les queden menos de 6 créditos para terminar sus estudios)

A quienes realicen la matrícula por internet sin haber solicitado previamente acogerse a la modalidad de matrícula a TP, el programa informático les va a exigir que matriculen el mínimo de créditos que se exige para la matrícula a TC en función del tipo de estudiante y del curso en que se encuentre. Por lo que **es necesario**, para acogerse a esta modalidad de matrícula, que **acudan al centro durante** el periodo de matriculación.